

A la sociedad en general
A los compañeros maestros del departamento Derecho
A la comunidad universitaria

Con el fin de clarificar mi postura en relación a la problemática que en lo general se presenta en la Universidad de Sonora, como condición para el levantamiento de la huelga de hambre que llevo a cabo, pedí al rector, a los dirigentes de ambos sindicatos universitarios, STEUS, STAUS, de manera conjunta, recapacitaran en torno a ésta, enfocándose a reconocer, que ellos, son los actores que la Ley Universitaria reconoce como representantes de la comunidad Universitaria, y por lo tanto, cuentan con las atribuciones de interpretar y aplicar los estatutos legales que rigen las relaciones universitarias, y que al hacerlo, consciente o inconscientemente han propiciado con sus actos, la generación de la conflictiva a que nos enfrentamos, al interior de la Universidad de Sonora, y que ello es así, porque al asumir la representación formal con que se les inviste, privilegian sus gestiones para los miembros del grupo a que pertenecen, excluyendo y aún poniéndose de acuerdo entre ellos, para anular y desconocer los derechos de aquellos miembros de la comunidad universitaria que pertenecemos a otros grupos que no resultamos beneficiados con los procesos que concluyen asignándoles esa representación, aún que, por ley estatutaria, formalmente deberíamos ser tratados de la misma manera unos y otros.

Así las cosas, la realidad es que, debido a las circunstancias que se anotan, un gran porcentaje de maestros, trabajadores y estudiantes de la Universidad de Sonora, hemos llevado una vida al margen del disfrute de los beneficios que debería reportar la superación, la actualización y la disciplina del trabajo a que nos dedicamos, en lugar de las frustraciones que llevamos a nuestras casas después de participar con la expectativa de ganar una posición que garantice la regularidad de ingresos para nosotros y nuestras familias, a quienes contagiamos con el rencor, y la amargura que produce el fracaso de nuestros intentos fallidos en este orden.

Es por eso, que al ver que mi problema, reducido a que mediante la manipulación de un concurso de oposición, para ocupar el puesto de Técnico Académico llevada a cabo por docentes del mismo Departamento Escolar a que pertenezco, me llevó a tomar la decisión de iniciar la huelga de hambre que llevo a cabo, pues considero que al hacerlo, reivindico una lucha de ese gran porcentaje de maestros, trabajadores y estudiantes de la Universidad de Sonora, que hemos llevado una vida al margen del disfrute de los beneficios que debería reportar la superación, la actualización y la disciplina del trabajo a que nos dedicamos, y que nos hemos, a la vez, mantenido callados debido a la perversa actuación de personajes como los que propiciaron la anulación de mis aspiraciones.

Por eso dije **¡ya basta!**, y la única condición que pongo para levantar mi huelga de hambre es la siguiente:

Que la Universidad de Sonora, el Sindicato de Trabajadores y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, de manera conjunta, anuncien a la sociedad el comienzo de la "Democratización de las Relaciones Universitarias".

Como muestra de voluntad para cumplir este pronunciamiento, convocar a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en General, principalmente a los exuniversitarios, a efectos de que se incorporen al primer ensayo del proceso de Democratización señalada, que consistirá en una revisión profunda del ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO, (EPA), de la Universidad de Sonora, con miras a reformarlo o sustituirlo por otro, conforme a los resultados que se obtengan, transparentando su contenido.

Para efectos de llevar a cabo la tarea anterior, la Universidad de Sonora, el Sindicato de Trabajadores y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, se comprometan a trabajar de inmediato, de manera conjunta, en la promoción, búsqueda y/o construcción de los mecanismos, así como de los modelos de participación efectiva y eficiente, a fin de garantizar el alcance del objetivo propuesto.

Dejar en claro, que al final de este proceso y a través de la normatividad correspondiente, además de los derechos que por ley correspondan a los miembros del sindicato de trabajadores académicos, se establecerán, precisamente en el ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO de la Universidad de Sonora, disposiciones normativas que garanticen un eficiente y efectivo acceso de los trabajadores académicos no pertenecientes a la o las planillas ganadoras de la titularidad de representación sindical ante la Universidad de Sonora, o a quienes no pertenezcan al sindicato, incluyendo las concernientes a las responsabilidades y sanciones que correspondan para quienes las violenten, en el entendido que los procedimientos que actualmente se lleven a cabo, seguirán su curso aplicándose en ellos la regulación vigente, sin perjuicio de utilizar algún modelo o disposición novedosa que se proponga y sea aplicable sin contraponerse a ésta.

Privilegiar en todo momento de los procedimientos específicos, la invitación a las partes, que resuelvan sus diferencias mediante el uso de medios alternativos para la resolución de controversias, creándose los instrumentos de apoyo para hacer efectiva esta opción.

Conceder Acción Popular, y establecer los mecanismos de recepción y seguimiento inmediato, de propuestas que tiendan a la creación de modelos o mecanismos de creación, reforma o sustitución de los diversos reglamentos que regulan las actividades de la Comunidad Universitaria en sus diversos ordenes, bajo la perspectiva de revisión de las Estatutos, planteada, independientemente de este primer intento de Democratización de las Relaciones Universitarias.

ATENTAMENTE

MIGUEL ESPINOZA DE SANTIAGO